



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500; Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, 1'50	
Id. Id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.  
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXX

Miércoles 29 de diciembre de 1965

Núm. 156

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, ha resuelto otorgar su visado a la creación en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia de una plaza de Jefe de Contabilidad de carácter administrativo especial, asimilada a Jefe de Subsección, y con el grado retributivo 15.

Madrid 18 de diciembre de 1965.—El Director General, José Luis Moris.

4009

#### Administración Provincial

##### DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

A los efectos previstos en el Decreto 362-1964 y Orden Ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: "Electra Popular Vallisoletana, S. A."

Finalidad: Electrificación de las localidades de Ampudia, Valoria del Alcor, Torremormojón, Santa Cecilia del Alcor y Paredes de Monte, la línea arranca en Palencia (línea de circunvalación) y termina en Valoria del Alcor, derivación de Ampudia a Torremormojón.

Características: 13,2 KV. y 38.938 metros de longitud.

Presupuesto: 3.364.691,85 pesetas.

Materiales de procedencia nacional.

No se solicita la imposición de servidumbre de paso.

Peticionario: "Red Nacional de Ferrocarriles Españoles" (RENFE).

Finalidad y características: Electrificación de ferrocarril. Línea de un circuito entre Soto de Cerrato (Palencia) y Santas Martas (León) 110 Km. 46 KV. Línea de un circuito entre Soto de Cerrato y Venta de Baños 7 Km. 46 KV. Dos líneas desde Osorno a Frómista y Espinosa 26,3 Km., 31,5 KV.

Presupuesto: 38.907.650,44 pesetas.

Materiales de procedencia nacional.

No se solicita la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, en Palencia, Plaza de San Lázaro, número 5.

Palencia 21 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Astiz Larraya.

4026

#### JEFATURA DE MINAS

PALENCIA - BURGOS

Don José Antonio López Mateos y Santure, Ingeniero Jefe accidental del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 23 de septiembre de 1965, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Eduardo de Jorge Ferreira, vecino de Bilbao (Bilbao), en solicitud de Permiso de Investigación de doscientas cinco (205) pertenencias de mineral de carbón, denominado Gure-Choko, situado en el paraje Morteros, Dosante y otros, del término de Cubillo, Cantoral y Dehesa de Montejo, perteneciente al Ayuntamiento de ídem, ídem, ídem, de la provincia de Palencia, a cuyo ex-

pediente ha correspondido el número 3.086 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de las dimensiones reglamentarias, labrado, de piedra caliza, situado a 700 m. a partir del km. 126 del ferrocarril de la Robla a Valmaseda, en dirección N.-47,00-O. Desde este punto de partida se medirán 200 m. en dirección N.-47,00-O. y se colocará una estaca auxiliar. Desde ésta se medirán 1.500 metros en dirección E.-47,00-N. y se colocará la 1.ª estaca. Desde ésta se medirán 300 m. en dirección S.-47,00-E. y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 1.500 m. en dirección E.-47,00-N. y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 400 m. en dirección S.-47,00-E. y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 3.000 m. en dirección O.-47,00-S. y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta se medirán 300 m. en dirección N.-47,00-O. y se colocará la 6.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 m. en dirección O.-47,00-S. y se colocará la 7.ª estaca; desde ésta se medirán 400 m. en dirección N.-47,00-O. y se colocará la 8.ª estaca; y desde ésta se medirán 1.000 m. en dirección E.-47,00-N. y se llegará a la estaca auxiliar, cerrando por consiguiente el perímetro de las 205 Has. solicitadas.

Los rumbos están expresados al Norte verdadero y graduación centesimal.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cubillo, Cantoral y Dehesa de Montejo, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los "B. B. O. O. del Estado" y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el art. 42 del Re-

glamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 23 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe accidental, José Antonio López.  
4022

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
HIDRÁULICAS

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario.—Don Ismael Infanzón Monteavaro y tres más.—Paseo de Zorrilla, 9, 1.º izquierda, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—28 l. seg.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Arlanza.

Término municipal en que radican las obras.—Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 23 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4012

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE PALENCIA  
ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que por ello le han sido conferidas, esta Jefatura por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Villamartín de Campos, determinado en el Decreto de 1 de julio de 1965, al solo efecto de comprender o no dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

#### Parcelas que se incluyen en el perímetro

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1	45	Inclán Díez-Quijada, Consuelo
"	59 1	Trigueros Aguado, Faustino
2	8	Ortega Arredondo, Enrique
"	9	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	10	Torío Candelas, Emilio
"	11	Hermoso Aguado, Constancio
"	12	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	13	López Martín, Gregorio
"	76	Trigueros Aguado, Faustino
6	15 1-2	Becerril Rodríguez, Pedro
"	16	López Díez-Quijada, Arsenia
"	17 1	Ortega Arredondo, Julio
"	18	Hermoso Aguado, Arcadia
"	19	López Díez-Quijada, Arsenia
"	20 2	Ortega Arredondo, Julio
7	40	Ayuntamiento
"	61	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	73	Quintano Blanco, Teodoro
8	4	Aguado Aguado, Carmen
"	5	Alvarez Calderón, Adela y otros
"	8	Abril Rodríguez, Angela
"	9	Primo Lesmes, Félix
"	19	Alvarez Calderón, Adela
"	37	Aguado Aguado, Maurina
"	40	López Martín, Gregorio
"	41	Trigueros Trigueros, Juan
"	42	Fernández Trigueros, Angel
"	49	Ortega Arredondo, Julio
"	51	Abril Rodríguez, Esteban
"	62	Moro Martín, Emerenciana
"	65	Fernández Trigueros, Angel
"	110	López Martín, Gregorio
"	111	López Martín, Gregorio
"	112	López Martín, Gregorio
"	114	López Martín, Gregorio
"	123	López Martín, Gregorio
"	138	Ortega Arredondo, Julio
"	140	Ortega Arredondo, Julio
"	181	López Martín, Gregorio
"	182	Desconocidos
9	149	Fernández Trigueros, Angel
"	150	Abril Rodríguez, Angela
"	151	Primo Lesmes, Félix
"	156	Aguado Rodríguez, Zósima
"	191 1	Ortega Ortega, Constantino
"	192	Roldán Alonso, Gabina
"	195	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	196	Ovejero Trigueros, Heliodoro
"	197	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	198	Aguado Aguado, Laurentino
"	199	Olivares García, Donata

POLÍGONO	SUPERFICIE	NOMBRE DEL PROPIETARIO
8	201	Ovejero Trigueros, Heliodoro
"	160	Abril Rodríguez, Angela
10	14	Prado Ortega, Augusto
"	26	Trigueros Trigueros, Teófilo
"	53	Ortega Arredondo, Julio
"	54	Abril Albillo, Jesús
"	57	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	104	Prado Ortega, Augusto
"	107	Moro Martín, Emerenciana
"	111	Prado Ortega, Augusto
11	76	Estado
"	92	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	119	Fernández Trigueros, Angel
"	123	Aguado Gutiérrez, Modesta
"	151	Inclán Alonso, Hermanos
"	152	Inclán Alonso, Hermanos
12	1	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	2	Desconocido
"	3	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	5 4	Prado Ortega, Augusto
"	13	Ortega Arredondo, Dolores
"	14	Ortega Arredondo, Dolores
"	23	Ortega Arredondo, Julio
"	27	Trigueros Aguado, Faustino
"	29	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	101	López Martín, Gregorio
"	102	Trigueros Estébanez, Patrocinio
13	1	Alvarez Calderón, Adela
"	2	López Díez-Quijada, Arsenia
"	50	López Díez-Quijada, Arsenia
"	51	Ortega Arredondo, Dolores
"	69	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
14	56-113	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	101	Primo Lesmes, Pedro
"	102	Merino Merino, Sérvulo
"	103	Alegre Ortega, Desposorios
"	104	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	105	Inclán Díez-Quijada, Arsenio
"	106	Prado Ortega, Augusto
"	108	Alvarez Calderón, Adela y otros
"	109	Estébanez Villamediana, Felicidad
"	110	García Malluguiza, Milagros

Palencia 21 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe de la Delegación. 3998

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE PALENCIA

#### A V I S O

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de MAZARIEGOS

Acordada por Decreto de 25 de noviembre de 1965, la concentración parcelaria en la zona de MAZARIEGOS (Palencia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 22 de diciembre de 1965 y se

prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se admite que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones

penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán al término municipal de MAZARIEGOS con las modificaciones que en su día puedan ser acordadas de conformidad con la legislación vigente, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 22 de diciembre de 1965.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

4023

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTISIETE DE ENERO DEL PROXIMO AÑO, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de doña Juventina Ruiz Roldán y don Mariano Calvo Salas, mayores de edad, consortes y vecinos de Dueñas (Palencia), en el juicio ejecutivo seguido contra los mismos con el número 36 de 1965, a instancia del Banco Hispano Americano, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, sobre reclamación de cantidad.

#### Bienes que se subastan

Primero. Una tierra al pago de Culdeque, de 28 áreas y 80 centiáreas, que linda al Norte, Félix Ruiz; Sur, José Ruiz; Este, el río Carrión y al Oeste, isla. Inscrita al tomo 1.641, libro 180, folio 95, finca 14.441, letra A, tasada en 5.000 pesetas.

Segunda. Otra tierra dedicada a viñedo, de 80 áreas y 2 centiáreas, al pago de Camporredondo, que linda al Norte, Saturnino López; Sur, camino; Este, herederos de Mauricio Antolín y Oeste, Severina Gil. Inscrita al tomo 1.641, libro 180, folio 96, finca 14.442, letra A, tasada en 10.000 pesetas.

Tercera. Otra tierra dedicada a viñedo, de 22 áreas y 2 centiáreas, al pago de Vegarrodero, que linda al Norte, Mariano Frías; Sur, Raimundo Otero; Este, Francisco Díez y Oeste, río Carrión. Inscrita al tomo 1.641, libro 180, folio 97, finca 14.443, letra A, tasada en 2.500 pesetas.

Cuarta. Una tierra dedicada la mayor parte de ella a viñedo, en el pago de Casamerino, en el Camino de Cevico, de una exten-

sión de 11 áreas, que linda al Norte, camino de Cevico; Sur, Angel Villullas; Este, Félix García y Oeste, Félix García. Inscrita al tomo 1.641, libro 180, folio 94, finca 14.440, letra A, tasada en 110.000 pesetas.

Quinta. Una bodega con su huso, en el lugar llamado de Santa María. Inscrita al tomo 1.641, libro 180, folio 98, finca 14.444, letra A, tasada en 12.500 pesetas.

Sexta. Otra bodega en el mismo pago y lugar. Inscrita al tomo 1.641, libro 180, folio 99, finca 14.445, letra A, tasada en 8.000 pesetas.

Séptima. Una tierra dedicada a viñedo, en el término de Casamerino, de 53 áreas y 82 centiáreas, que linda al Norte, camino; Sur, Secundino Palenzuela; Este, Félix Massa y Oeste, tierra abandonada. Inscrita al tomo 1.641, libro 180, folio 100, finca 14.446, letra A, tasada en 6.000 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 154.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera. Que por trarse de tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que por carecerse de títulos de propiedad, a instancia del actor se sacan los bienes sin suplir previamente aquella falta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hallándose tanto los autos como la certificación del Registro en este Juzgado a disposición de los litigantes donde podrán ser examinados.

Dado en Palencia a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Antonio Herrero.

3906

#### BALTANAS

##### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de instrucción de este partido, en diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil, número 19 de 1965, por colisión y daños en el vehículo matrícula 940-GB-83, marca Simca, conducido por José Fonseca Gowcaloves, de 36 años de edad, casado, albañil y residente accidentalmente en España, se cita al perjudicado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser oído y tasar los daños del vehículo mencionado.

Y para que tenga lugar la citación expresada, expido y firmo la presente en Baltanás, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Juan Pintos.

4013

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Vielba Calderón, ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico en la planta baja de la casa de su propiedad de la calle Modesto Lafuente, número 40, de esta villa.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aguilar de Campoo 22 de diciembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4005

### LIGÜERZANA

A las doce horas del primer día hábil, después de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la tercera subasta de 180 árboles de roble, con un volumen de 26 metros cúbicos de madera y 38 estéreos de leña del monte "El Hoyal", de Ligüerzana, bajo el precio base de 6.900 pesetas e índice de 8.625 pesetas.

Para la celebración de esta subasta regirán las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Ligüerzana 23 de diciembre de 1965.—El Alcalde, T. Marcos.

4016

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1966

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal,  
b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Lores.

4025

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinente, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

#### JUNTAS VECINALES

Cardaño de Abajo.	4015
Cardaño de Arriba.	4014
La Lastra.	4035
Portillejo.	4017
Quintanilla de Onsoña.	4021
Triollo.	4024
Vidrieros.	4036
Villantodrigo.	4020
Villarmienzo.	4019
Velillas del Duque.	4018